

EXPTE.Nº 0169-92

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Se conforma un comisión del Honorable Concejo Deliberante, compuesta por seis miembros titulares, con el concurso de los integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Interpretación, Petición y Reglamento la cual tendrá como misión el anteproyecto del “Código de tránsito de la ciudad de Coronel Dorrego y nuevas normas para el mismo en la ciudad de Oriente”. Todo ello concordante con normas establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Conformada la COMISION DE TRANSITO, informará a la presidencia, dentro de la brevedad posible, su constitución, autoridades y cronograma de su accionar, teniendo en cuenta que el dictamen de la Comisión deberá estar presentado en un lapso no mayor de 180 días a partir de la aprobación de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º) La COMISION DE TRANSITO podrá para su mejor desempeño, invitar a distintos sectores de la comunidad afines al tema a tratar, para escuchar su opinión, como así también, podrán conformarse grupos asesores con posibilidad de obtener sugerencias fundamentadas.-

ARTICULO 4º) La COMISION DE TRANSITO, incitará al Departamento Ejecutivo, el cual determinará que sectores de su organigrama colaborarán con ella.-

ARTICULO 5º) La COMISION DE TRANSITO, cuando deba tratar asuntos de este tenor, relacionados a la ciudad de Oriente, recurrirá a los Concejales de esa, como así también, si fuera necesario, actuará como lo indica el Art. Nº 3.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 6 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0003-92